



Aguaray (S), 28 OCT 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 963-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 31500/21, Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Resoluciones Municipales N° 448/2.020, N° 071/2.021, N° 900/2.021 y N° 926/2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 10 de junio de 2.020, mediante Resolución Municipal N° 448 - 2.020, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos - Fondo Compensador para la Ejecución del remanente de la Obra "**Construcción Pavimento H° S° de 20 cm Acceso Aguaray - Dpto. San Martín**", y posteriormente se realizó una readecuación del presupuesto inicial, para la ejecución de la obra, y se aprueba en fecha 13 de enero de 2.021 a través de la Resolución Municipal N° 071-2.021.-

Que, se realizaron los procesos correspondientes para el llamado a Adjudicación Simple N° 116/21, mediante Resolución Municipal N° 900/21, vencido los plazos para la recepción de propuestas y no habiéndose respuesta por parte de los proveedores, la misma se declara Desierta, según última Resolución Municipal N° 926/21, por esta razón se procederá a Adjudicar a la única empresa con disponibilidad en la zona, por razones de emergencia, modificando la cantidad de

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "*cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...*", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, por lo anteriormente mencionado se procederá a realizar la Adjudicación Simple N° 119/2.021, según Pedido de Provisión N° 31500/21, para la "**ADQUISICIÓN PARCIAL DE 114 M³ H° S°, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO H° S° DE 20 CM ACCESO AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN**", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa DEMISA CONSTRUCCIONES S.A., Av. Del Milagro Ruta Nac. N° 34, Altura Km 1431, Gral. Enrique Mosconi.-



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario



RESOLUCIÓN N° 963-2021

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa DEMISA CONSTRUCCIONES S.A. C.U.I.T. 30-50295003-3, por un monto total de Pesos Un Millón Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 00/100 ctvs. (\$1.934.580,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Adjudicación Simple N° 119/2.021.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art.1°.- ADJUDICAR** a la Empresa DEMISA CONSTRUCCIONES S.A. C.U.I.T. 30-50295003-3, con domicilio legal en Av. Del Milagro Ruta Nac. N° 34, Altura Km 1431, Gral. Enrique Mosconi, Provincia de Salta, la **Adjudicación Simple N° 119/2.021 “ADQUISICIÓN DE 114 M³ DE RIPIOSA Y 5 M³ DE ARENA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE 14 VIVIENDAS EN LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN”**, por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 CTVS. (\$1.934.580,00), IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DESE** copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-
 Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray

**Secretaría
 Hacienda Municipal**



Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

ROQUE MANUEL LAMAS
 SECRETARIO DE GOBIERNO
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

**Secretario
 A CARGO DEL
 EJECUTIVO
 MUNICIPAL**

